





Proceso electoral FEDAS 2024. Asunto: TRASLADO A TERCEROS SOBRE RECURSO INTERPUESTO

A TODAS LAS FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO

Barcelona, a 26 de junio de dos mil veinticuatro.

Reunida la Junta Electoral de la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), y estando presentes Don Joan Pere Samsó Bas, en calidad de Presidente; Doña Elsa Romero González, en calidad de Secretaria; y Don Jorge Amilibia Estrany en calidad de vocal, todos ellos miembros titulares de la citada Junta, MANIFIESTAN:

- Que el día 19 de junio de 2024 se ha recibido mediante e-mail en esta FEDAS, escrito del Sr. HUMBERTO RODRIGUEZ ARMAS, presentando RECURSO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL de fecha 19 de junio de 2024, por la que se DESESTIMABA la solicitud formulada por el Sr. Humberto Rodriguez Armas para ser incluido en el censo electoral provisional de FEDAS, debido a la absoluta omisión de datos imprescindibles en el escrito de reclamación, ente ellos no especificar ni el estamento ni la especialidad deportiva por la que optaba a estar incluido en el censo, así como la falta de acreditación de la actividad o competición realizada, requisito necesario para tener la consideración de elector y elegible previsto en el art. 15 del reglamento electoral FEDAS.
- Que el día 20 de junio de 2024 se ha recibido mediante e-mail un nuevo escrito del Sr. HUMBERTO RODRIGUEZ ARMAS, en el que manifestaba querer estar incluido en el estamento de TECNICOS ("Juez") en la especialidad deportiva de APNEA, sin tampoco identificar ni acreditar su participación en actividad o competición oficial de ámbito nacional o internacional.

Se acompaña señalado como DOCUMENTO Nº UNO copia de los dos escritos de recurso contra la resolución de la Junta Electoral.

- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63, apartado 4º del Reglamento Electoral de FEDAS, mediante el presente escrito, se da traslado a todos aquellos cuyos derechos o intereses legítimos pudieran resultar afectados por su eventual estimación, concediéndose un plazo de dos días hábiles para que se formulen las alegaciones que consideren procedentes, las cuales deberán llegar a la sede social de esta federación española, como máximo el día 28 de junio de 2024.

Seguidamente, se remitirán al Tribunal Administrativo del Deporte, el cual es el órgano que le compete resolver la impugnación efectuada.

Se ruego a todas las Federaciones de ámbito autonómico, den la máxima publicidad al presente escrito, de forma que pueda ser conocido por todo el colectivo que la integra.

Fdo.: Sr. Joan Pere Samsó Bas Presidente Junta Electoral FEDAS

Att. Junta Electoral FEDAS
Estimados/as,
Quería interponer recurso ante la Junta Electoral por desestimar mi reclamación referente a mi NO inclusión en el censo para las próximas elecciones de FEDAS.
Mi número de Licencia Federativa es:
L2402236
Categoría:
Técnico
Club:
Mente Inmersa FreeDiving de Lanzarote

Mi DNI:

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Entidad Declarada de Utilidad Pública (Ley 10/1990)





-ESCRITO DE SOLICITUD INCLUSIÓN CENSO -

C/ Aragó, nº 517, 5º 1ª

08013 Barcelona

Asunto: Proceso electoral

Enviar a eleccione de la ses